

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo 01 de Agosto 2014 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2014 N° 13

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Don José Manuel Cordoba
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA DEPORTES Y TURISMO**
Prof. Osvaldo Manuel Cabrera
- **SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**
CPN. Gustavo Barboza
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Prof. Horacio Daniel Brizuela
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**
Arq. Julia Marcela Olivera

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Dr. Juan José Naves
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Don Juan Domingo Cabrera
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Don Manuel Alejandro Aybar
- **CONCEJAL**
Don Víctor Hugo Chamorro
- **CONCEJAL**
Dr. Juan Erwin Acuña Kunz
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Doña Yamila Nieva
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Don Sergio René Vargas
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Melisa Reynoso

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZ MUNICIPAL**
Dr. Pablo Calicate

SUMARIO

DECRETOS

688/2014 Págs. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

683/2014 - 684/2014 - 685/2014 - 686/2014 - 687/2014 - 689/2014 - 690/2014 - 691/2014 - 692/2014 - 693/2014 - 694/2014 - 695/2014 - 696/2014 - 697/2014 - 698/2014 - 699/2014 - 700/2014 - 701/2014 - 702/2014 - 703/2014 - 704/2014 - 705/2014 - 706/2014 - 707/2014 - 708/2014 - 709/2014 - 710/2014 - 711/2014 - 712/2014 - 713/2014 - 714/2014 - 715/2014 - 716/2014 - 717/2014 - 718/2014 - 719/2014 - 720/2014..... Págs. 2/6

DECRETOS ATRASADOS

144/2014 - 145/2014 - 146/2014 - 147/2014 - 148/2014 - 149/2014 - 156/2014 - 158/2014 - 159/2014 - 160/2014 Págs. 6/7

RESOLUCIONES

393 S.G.C.D.yT./14 Págs. 7

ORDENANZAS

5914/Dto 682..... Págs. 7/9

DECRETOS

DECRETO N° 688 /2.014.-

Caleta Olivia, 23 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-7252-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través del mismo se procede a ratificar el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. José Manuel CORDOBA y

el Sr. ROUMEC, Marcelo Jesús CUIT N° 20-10515983-9, titula de la Firma **HOSPEDAJE QUE-QUEN AIKE**, celebrado el 02 de Enero de 2014;

QUE, el Sr. Marcelo Jesús ROUMEC se compromete a prestar

servicios de Alojamiento a personas que solicite la Municipalidad de Caleta Olivia, poniendo a disposición tres (3) habitaciones en forma mensual;

QUE, el monto del Servicio se pacta por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) en forma mensual, los que se abonarán previa presentación de remitos autorizados expresamente por la Secretaría de Desarrollo Social;

QUE, lo convenido entra en vigencia a partir del 02 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre del mismo año;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA

OLIVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.-RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. José Manuel CÓRDOBA y el Sr. ROUMEC, Marcelo Jesús CUIT N° 20-10515983-9, titula de la Firma **HOSPEDAJE QUE-QUEN AIKE**, celebrado el 02 de Enero de 2014;

ARTÍCULO 2°.-REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo **C.P.N Gustavo BARBOZA**.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo. Tome conocimiento Dirección de Contaduría. Comuníquese y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Sr. José M. CORDOBA - C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 683 /2.014.-

Caleta Olivia, 23 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente N° **15443/13** que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad.

DÉJASE SIN EFECTO el Decreto N° **156-MCO-14** de fecha 28 de Febrero del año 2014, mediante el cual se otorgó Título de Propiedad a favor del Señor **SALAZAR JORGE ALBERTO**, titular del DNI N° 24.027.129, y de la Señora **ARBE ANDREA LORENA**, titular del DNI N° 23.502.688 por el lote identificado como **Departamento 6 – Localidad 10 – Circunscripción 02 – Sección 04 – Código de División 1 – Manzana 000049 – Parcela 014**, con una superficie de 250,00 m2, de acuerdo al **Plano de Mensura M-7442**, registrado por la Dirección General de Catastro de la

Provincia de Santa Cruz, con Fecha 27 de Agosto de 2.001.

Sr. José M. CORDOBA - Arq. Julia M. OLIVERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 684 /2.014.-

Caleta Olivia, 23 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente N° 15443/13 que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad

OTÓRGASE, TÍTULO DE PROPIEDAD a favor del Señor **SALAZAR JORGE ALBERTO**, titular del DNI N° **24.027.129**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 – Localidad 10 – Circunscripción 02 – Sección 04 – Código de División 1 – Número de División 000049 – Parcela 014**, arroja una superficie de 250,00 m2, de acuerdo al **Plano de Mensura M-7442**, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 27 de Noviembre del año 2.001.

Sr. José M. CORDOBA - Arq. Julia M. OLIVERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 685 /2.014.-

Caleta Olivia, 23 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente de referencia N° 13.700/10, iniciado por el Señor **ITURRA DAGOBERTO**, titular del DNI N° 7.325.543, el que trata sobre solicitud de Título de Propiedad de una parcela en Zona de Chacras.

OTORGUESÉ Título de Propiedad a favor del Señor **ITURRA DAGOBERTO**, titular del DNI N° **7.325.543**, del lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 – LOCALIDAD 10 – CIRCUNSCRIPCION 03 – SECCIÓN 02 – CÓDIGO DE DIVISION 1 – NÚMERO DE DIVISION 000026 – PARCELA 004**, con una superficie total de 12.984,54 m2, de acuerdo al **Plano de Mensura M-12.169**, de fecha 23 de septiembre del 2.010, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, destinado exclusivamente a forestación, cría de animales y emplazamiento de vivienda unifamiliar.

Sr. José M. CORDOBA - Arq. Julia M. OLIVERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 686 /2.014.-

Caleta Olivia, 23 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente N° **4502/14** que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad

OTÓRGASE, TÍTULO DE PROPIEDAD a favor del Señor **PEÑA MATORANA ROMILIO MAURICIO**, titular del DNI N° 92.638.695, adjudicatario del lote

identificado catastralmente como **Departamento 6 – Localidad 10 – Circunscripción 04 – Sección 02 – Código de División 1 – Número de División 000009 – Parcela 003**, con destino exclusivo para el emplazamiento de un depósito de muebles, con una superficie de 2.612,00 m2, de acuerdo al **Plano de Mensura M-13163**, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 07 de Marzo del año 2.012.

Sr. José M. CORDOBA - Arq. Julia M. OLIVERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 687 /2.014.-

Caleta Olivia, 23 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente N° **3.287/14** que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad.;

OTÓRGASE, TÍTULO DE PROPIEDAD a favor del Señor **ALVAREZ RICARDEZ WILDER**, titular del DNI N° **93.072.535** por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 – Localidad 10 – Circunscripción 01 – Sección 04 – Código de División 1 – Número de División 000036 – Parcela 013**, arroja una superficie de 308,43 m2, de acuerdo al **Plano de Mensura M-9580**, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 20 de Enero del año 2.006.

Sr. José M. CORDOBA - Arq. Julia M. OLIVERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 689 /2.014.-

Caleta Olivia, 25 de Julio 2014

VISTO:

Los Expedientes N° 4113/97-15.956/99- 11.793/98

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza N° 348 “Código Fiscal” al Sr. **Ramón del Valle OCHOA- DNI N° 10.393.564**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Noventa y Dos con 66/100 (\$1.692,66), por la deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA - C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 690 /2.014.-

Caleta Olivia, 25 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente 2008-65.549-1

ORDÉNESE, el Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**

conforme el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º - Capítulo XII - de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal", contra el **Sr. Ariel Enrique BARCELO - DNI. Nº 30.422.506** cuyo monto asciende a la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Nueve con 35/100 (\$ 7.909,35) por la deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 691 /2.014.-

Caleta Olivia, 25 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 52.135/06 - 52.595/06 - 44.918/05 - 52.133/06- 32.604/02 - 31.778/02 - 30.576/02- 60.398/07 - 57.752/07 - 47.505/05;

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al **Sr. Juan Manuel CRUZ GUERRERO- DNI Nº 18.760.830**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Siete con 65/100 (\$4.787,65), por la deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 692 /2.014.-

Caleta Olivia, 25 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2013 -10280- 1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al comercio "**La Sandwicheria**" perteneciente a la Sra. **Huentelican Hraste Vilma Elena , CUIT Nº 27-92742077-0**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Dieciséis con 05/100 (\$ 5.916,05) por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 693 /2.014.-

Caleta Olivia, 25 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 60.752/07

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348

"Código Fiscal" al **Sr. Fernando Ariel MONSALVO - DNI Nº 30.502.698**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 93/100 (\$1486,93)

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 694 /2.014.-

Caleta Olivia, 25 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente 2014-2407-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" perteneciente a la **Sra. Alejandra Elizabet VACHETTA - CUIT: 27-22787769-9** por el monto asciende a la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 41/100 (\$ 3.541,41) por la deuda en concepto de TASA COMERCIO E INDUSTRIA del comercio con nombre de fantasía "**EL GOROSITO**".-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 695 /2.014.-

Caleta Olivia, 25 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente 2012-6622-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" a la Sra. **SUAREZ Duran María DNI Nº 5.709.822**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 24/100 (\$1.454,24) por la deuda de Servicio Telefónico Nº 483-2362 Línea Caducada.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 696 /2.014.-

Caleta Olivia, 25 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 82.054/09;

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al **Sr. Ivan Orlando CALDERON - DNI Nº 30.542.558**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 08/100 (\$5.251,08), por la deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 697 /2.014.-

Caleta Olivia, 25 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente 2012-6673-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" a la **Sra. Elena Isabel HOYOS, DNI Nº 29.848.161**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Ciento Veintidós con 08/100 (\$ 2.122,08), por la deuda en concepto de Servicio Telefónico Nº 485-2980 Línea Caducada, nominación actual (000-2980)

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 698 /2.014.-

Caleta Olivia, 25 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 11.680/09 y;

QUE, la Señora Directora General de Procuración de la Deuda solicita que se modifique el Decreto Nº 1256/MCO/2013, en virtud que el Señor **Claudio Marcelo RODRÍGUEZ**, presento la baja comercial a partir del período 4/11, lo que modificó el importe de la deuda;

DERÓGASE, en todos sus términos lo normado por el Decreto Nº 1256/MCO/13 de fecha 19 de Noviembre de 2013, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 699 /2.014.-

Caleta Olivia, 25 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 11.680/09 y;

QUE, la Directora Gral. de Procuración de la Deuda toma conocimiento e informa la deuda actualizada que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia el **Sr. Claudio Marcelo RODRÍGUEZ- DNI. Nº 17.561.776**, por el comercio denominado "VINERÍA SUR", cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos Treinta y Tres con 45/100 (\$ 8.733,45), que comprende los siguientes períodos: 05/06, 06/06, 01/07 a 06/07, 01/08 a 06/08, 01/09 a 06/09, 01/10 a 06/10, 01/11 a 03/11;

DÉJESE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Nº 1256/MCO/13 de fecha 19 de Noviembre de 2013, conforme lo expuesto en los considerandos.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 700 /2.014.-

Caleta Olivia, 25 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente 2012-6586-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" del pago TASA COMERCIO E INDUSTRIA cuyo nombre de fantasía "**TEQUILA CAFÉ**" perteneciente a **Yanina Vanesa MAZA - DNI Nº 30.325.086** desde los periodos: 04/08 al 06/08-05/09 por el monto que asciende a la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 38/100 (\$ 1849,38).-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 701 /2.014.-

Caleta Olivia, 25 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2012 -11489-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" a la **Sra. Norma Gladys RAMOS, DNI Nº 6.701.252**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Veinte con 95/100 (\$7.920,95), por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria, del comercio con nombre de fantasía "**LETS**".-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 702 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente 2012-6632-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" a la **Sra. PACHECO Ana María DNI Nº 11.209.367**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta y Uno con 46 /100 (\$1.961,46) por la deuda de Servicio Telefónico Nº 483-3962 Línea Caducada.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 703 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente 2013-10050-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al **Sra. CARRIZO Pamela Tamara- CUIT 27-35059635-1**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Siete Mil doscientos cincuenta y uno con 10/100 (\$7251,10) por la deuda de Tasa de Comercio e Industria, con nombre de fantasía "**TAMY**".-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 704 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente 2012-9131-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al **Sr. MIRANDA Valle Ciro - DNI Nº 18.723.920** cuyo monto asciende a la suma de Dos Mil Ochocientos Nueve con 54/100 (\$ 2809.54) por la deuda de Impuesto Inmobiliario- Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública- Nomenclatura Catastral: 6100203100004900100000000-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 705 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

Los Expedientes Nros. 26.000/01-16.204/99

ORDÉNESE, el Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º - Capítulo XII - de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal", al **Sr. Emilio Alfredo NARVAEZ- DNI Nº 16.285.298**, cuyo monto asciende a la suma de pesos: Dos Mil Doscientos Treinta con 23/100 (\$2.230,23) por la deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 706 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente 2012-15778-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto

Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" del **Sr. Rodrigo Gastón MACHUCA**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Cinco con 05/100 (\$365,05) por la deuda de Servicio Telefónico Nº 483-5989 Línea Caducada.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 707 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

Los Expedientes Nros. 45.327/05-43.045/04-42.500/04-42.678/04-41.172/04-30.579/02-20.707/00-11.959/98-6.900/97 4.978/97

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al **Sr. Humberto Fabián NAVARRETE DNI Nº 24.929.780**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Cincuenta y Nueve con 63/100 (\$ 2059.63), por deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 708 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente 2013-10518-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al comercio **MOLIENDAS DEL SUR CUIT Nº 30-70701229-1**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 11/100 (\$54.565,11) por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 709 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2013 -10047-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" a la **Sra. COPA Ayma Grover, CUIT Nº 20-62484353-4**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Siete

Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 45/100 (\$7.845,45), por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria, del comercio con nombre de fantasía "MARMENTINE".-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 710 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

Los Expedientes Nros. 39983/04-39763/04

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al Sr. **Gustavo Ricardo MARCHETTI, DNI Nº 21.353.212**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 42/100 (\$ 1.757,42), por la deuda en concepto de tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 711 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente 2013-9022-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al Sr. **ZURITA Ovidio DNI Nº 16.687.902** Cuyo monto asciende a la suma de Pesos Siete Mil Doscientos Sesenta y Siete con 54/100 (\$7.267,54) por la deuda de Impuesto Inmobiliario-Tasa de Barrido-Limpieza y Conservación de la Vía Pública-Nomenclatura Catastral: 6100207100000301800000000-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 712 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 88.419/10 - 63.919/08 - 59.870/07 -29.128/01 - 29.932/01 - 29.936/01;

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al Sr. **Adan Lair CASTILLO - DNI Nº 28.547.151**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil

Ochocientos Cuarenta y Uno con 89/100 (\$4.841,89), por la deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 713 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

Los Expedientes Nros. 39983/04- 39763/04

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al Sr. **Oscar MACEO "EMPRESA PROMARCO S.A"**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Siete Mil Doscientos Treinta y Cinco con 94/100 (\$ 7.235,94), por la deuda en concepto de tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 714 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente 81.394/09

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al Sr. **Eladio Wilfredo CASTRO DNI Nº 26.910.837**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Cincuenta y Uno con 18/100 (\$ 2051,18), por deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 715 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente 2013-10057-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" del pago TASA COMERCIO E INDUSTRIA cuyo nombre de fantasía "VIVA LA FIESTA" perteneciente a **Estefanía Soledad LEON MIRANDA - CUIT: 23-33260164-4** desde los periodos: 02/10 a 04/13 por el monto asciende a la suma de \$ 7.809,11 (Pesos Siete Mil Ochocientos Nueve con 11/100).-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 716 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2013 -9267-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" a la Sr. **Alicia Griselda BARCENA, DNI Nº 13.392.425** cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 88/100 (\$8.875,88), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario - Tasa de Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública - Nomenclatura Catastral: 02-06-011-013-000.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 717 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 61.085/07, 42.702/04, 22.337/00

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al Sr. **Sebastián Rafael CASTRO - DNI. Nº 17.934.395**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 90/100 (\$2.439,90), por la deuda en concepto de tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 718 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

Los Expedientes Nº 83.697/10- 65.494708- 61.221/07

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al Sr. **Claudio Alberto ROMERO DNI Nº 24.978.796**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Noventa con 79/100 (\$ 4.390,79), por la deuda en concepto de tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 719 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

Los Expedientes Nos 5137/97 – 377/99

QUE, la Directora Gral de Procuración de la Deuda toma conocimiento e informa la deuda actualizada que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia al **Sr. Elio Alcides COMELLI, DNI Nº 13.602.257**, con comercio denominado **"FANTASÍA"** cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Trece con 43/100 (\$2213,43) que comprende los siguientes periodos 01/04 a 02/04.

DÉJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Nº 1336/2013 con fecha 19 de Noviembre de 2013, conforme lo expuesto en los considerandos.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 720 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 19.299/00 – 30.277/02

QUE, la Directora Gral. de Procuración de la Deuda toma conocimiento e informa la deuda actualizada que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia a la **Sra. Rosa Elena GONZÁLEZ, DNI Nº 13.941.508**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Treinta con 55/100 (\$2030,55).-

DÉJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Nº 1742/13, 1436/13, con fechas 22/11/2013 y 23/12/2013, conforme lo expuesto en los considerandos.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETOS ATRASADOS**DECRETO Nº 144 /2.014.-**

Caleta Olivia, 27 de Febrero 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-605-1

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Prórroga del Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y **SUPHe – Sr. Iván ATANASSOFF, CUIT Nº 20-11314396-8**, firmado el 30 de Diciembre de 2013.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 145 /2.014.-

Caleta Olivia, 27 de Febrero 2014

VISTO:

El Memorándum emitido por la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deporte y Turismo

DESÍGNASE, a partir del 01 de Febrero de 2014, en el cargo de Coordinadora a la **Sra. Aldana Vanesa AGUILAR, DNI. Nº 27.403.311** – Personal Cargo Político con la percepción de Setenta y Cinco por ciento (75%) de la Dieta de un Secretario de Gabinete, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO Nº 146 /2.014.-

Caleta Olivia, 27 de Febrero 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-605-1 y;

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Prórroga de Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. José QUINTANA, DNI Nº 11.973.071**, firmado el 30 de Diciembre de 2013

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 147 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Febrero 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-1440-1

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Verónica Patricia SABORIDO, DNI. Nº 20.572.128**, celebrado el 01 de Enero de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO Nº 148 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Febrero 2014

VISTO:

El Expediente Nº **13.589/12** que tratan sobre una solicitud de Título de Propiedad.

OTÓRGASE, el Título de Propiedad a favor del Señor **ROJAS SANCHEZ GIL, titular del DNI Nº 93.910.580**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6- Localidad 10- Circunscripción 01- Sección 04 – Código de División 1 – Número de División 000030 – Parcela 10**, con una superficie de 299,58 m2, de acuerdo al **Plano de Mensura M-9697** registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia DE Santa Cruz, el día 29 de Marzo de 2.006.

Sr. José M. CORDOBA - Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO Nº 149 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Febrero 2014

VISTO:

El Expediente Nº 13.934/13, que trata sobre la solicitud por Título de

Propiedad para la obtención de un Crédito Hipotecario Procrear.

OTÓRGASE, Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Señora **TORANZO ANABELLA LIS**, titular del DNI Nº 30.016.280, **ROSA OSCAR DAVID**, titular del DNI Nº 29.283.742 con Hipoteca en 1º grado a favor del Banco Hipotecario S.A., por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 – Localidad 10 – Circunscripción 02 – Sección 07 – Código de División 1 – Número de División 000039 – Parcela 014**, con una superficie de 288,75 m2, de acuerdo al Plano de **Mensura M-14140**, registrado por la Dirección Provincial Catastro, el día 27 de Septiembre del año 2.013.

Sr. José M. CORDOBA - Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO Nº 156 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Febrero 2014

VISTO:

El Expediente Nº 15443/13 que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad y;

OTÓRGASE, TÍTULO DE PROPIEDAD a favor del Señor **SALAZAR JORGE ALBERTO**, titular del DNI Nº 24.027.129, y de la Sra. **ARBE ANDREA LORENA**, titular del DNI Nº 23.502.688, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 – Localidad 10 – Circunscripción 02 – Sección 04 – Código de División 1 – Número de División 000049 – Parcela 014**, arroja una superficie de 250,00 m2, de acuerdo al Plano de **Mensura M-7442**, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 27 de Agosto del año 2.001.

Sr. José M. CORDOBA - Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO Nº 158 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Febrero 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-136-1 y;

QUE mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 02/14, referente al **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE desde el 01 al 31 de Marzo de 2014"**

CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para análisis de la Licitación Privada Nº 02/14, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo, Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales, Dirección de

Control y Estadísticas y Direcciones de Contrataciones.-

ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada N° 02/14, referente al **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE desde el 01 al 31 de Marzo de 2014"** a la firma OTAMENDI Y CIA S.R.L.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA-
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 159 /2.014.-

Caleta Olivia, 28 de Febrero 2014

VISTO:

El Expediente N° 2013-156338-1

ABÓNESE, a la Sra. **Natalia Carolina DE MIER**, DNI N° **29.586.627**, LP N° **5887**, Cargo Político, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales, la **Liquidación Final de Haberes** que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Pendiente Año 2013: Proporcional a doce (12) meses: Abonar treinta (30) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 160 /2.014.-

Caleta Olivia, 27 de Febrero 2014

VISTO:

El Expediente N° 2013-15617-1

ABÓNESE, al Sr. **Pablo Ariel GUERRERO**, DNI N° **32.397.807**, LP N° **5963**, Cargo Político, dependiente de Secretaría de Desarrollo Social, la **Liquidación Final de Haberes** que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Pendiente Año 2013: Proporcional a doce (12) meses: Abonar treinta (30) días y cualquier otro beneficio que por la Ley le correspondiera.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 393 S.G.C.D. y T./14

Caleta Olivia, 29 de Julio 2014

VISTO:

El Memorandum emitido por el Sr. Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, y en virtud del Acta suscripta el 16 de Mayo del año en curso con la Entidad Gremial A.P.J.A.M, y el Acta suscripta el pasado 9 de Junio del año en curso con la Entidad Gremial S.O.E.M.C.O, y;

CONSIDERANDO:

QUE, uno de los aspectos contenidos en el Acta Acuerdo es la Convocatoria a la conformación de la Constitución Paritaria a los fines del

llamado a Concurso para el cubrimiento de los Cargos Jerárquicos de la estructura del estado Municipal;

QUE, a los fines de poder llevar adelante el proceso de ascenso y promoción del personal jerárquico municipal, se debe contar con la información necesaria en los Legajos Personales respectivos, teniendo en cuenta que el primer aspecto del concurso se relaciona directamente con los antecedentes de formación profesional, educativa, académica y desempeño de las diferentes funciones en el ámbito municipal;

QUE, corresponde disponer de un mecanismo de verificación y actualización de los Legajos Personales por parte de cada uno de los Agentes interesados, labor que estará a cargo del Departamento Legajos, Dirección de Personal, Dirección General de Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo;

QUE, tal cometido se desarrollará del 1° de Agosto al 31 de Agosto del año en curso;

QUE, se debe proceder a dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**LA SECRETARÍA DE GOBIERNO,
CULTURA, DEPORTES Y TURISMO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER, entre el 1° de Agosto al 31° de Agosto del 2.014, el **PERIODO DE VERIFICACION Y ACTUALIZACION DE LEGAJOS PERSONALES**, que estará a cargo del Departamento Legajos, Dirección de Personal, Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de esta Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

ARTÍCULO 2°: ESTABECER, que a los fines de dar cumplimiento a la misión asignada, la Dirección General de Recursos Humanos habilitará la atención al público los días hábiles, de 07:00 a 20:00 Horas para la verificación por parte de los Empleados Municipales de los respectivos Legajos Personales, y la recepción de nuevos antecedentes que deban ser incorporados al Legajo Personal de cada Agente.-

ARTÍCULO 3°: REFRÉNDIA, la presente Resolución la Sra. Blanca Fabiana YEFE HERNANDEZ, A/C de la Dirección General de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, Notifíquese, tomen conocimiento Departamento Legajos, Dirección de Personal, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General Administrativa de Gobierno,

elévase copia a las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Productivo, Planificación, Obras y Servicios, Desarrollo Social, al Honorable Concejo Deliberante, Juzgado Municipal de Faltas y Juzgado de Defensa del Consumidor. Dése al Boletín Oficial, cumplido **ARCHÍVESE.-**

Prof. Osvaldo CABRERA - Sra. Blanca YEFE HERNANDEZ

ORDENANZAS

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5914/2.014.

**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO
MCO N° 682 /2.014.-**

VISTO:

El Acta de Acuerdo refrendada entre el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Caleta Olivia y el Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 9 de Junio de 2.014, y;

CONSIDERANDO:

QUE en la misma, entre otras cuestiones reclamadas por los empleados municipales a través de su entidad gremial, se hace referencia a los incrementos salariales para el personal de Planta Permanente. Transitoria, Contratados, Docentes, autoridades electas, funcionarios que forman parte del Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Juzgado Municipal de Faltas, Juzgado de Defensa del Consumidor, Empresa de Tele servicios S.E. y Empresa Urbano S.E, en liquidación, de la Municipalidad de Caleta Olivia;

QUE los conceptos de las tablas de incrementos salariales referentes a las autoridades electas y funcionarios que forman parte del Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Juzgado Municipal de Faltas, Juzgado de Defensa del Consumidor, Empresa de Teleservicios S.E. y Empresa Urbano S.E., en liquidación deben adecuarse a los que establece el Artículo 6° de la Ordenanza N° 5,810 de Presupuesto General de Gastos y Recursos prorrogado por el Decreto N° 1.589;

QUE se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia, conforme a las atribuciones conferidas por La Ley 55 y Acordada 54 TC;

QUE se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CALETA OLIVIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- APRUÉBESE a partir del 1 de Abril de 2.014 el incremento salarial del veinte por ciento (20%) sobre los salarios percibidos al 31 de Marzo de 2.014, para el personal de Planta Permanente, Transitoria, Contratados, Docentes, las autoridades electas y funcionarios que forman parte del Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Juzgado Municipal de Faltas, Juzgado de Defensa del Consumidor, Empresa de Tele servicios S.E. y Empresa - Urbano S E. en liquidación, siendo de aplicación la Escala Salarial que corre adjunta; como Anexo 1, en un todo de acuerdo con el acuerdo arribado entre el Sindicato de Obreros ; Empleados Municipales y el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 2.- APRUÉBESE a a partir del 1 de Julio de 2.014 el incremento salarial de diez por ciento (10%) sobre los salarios percibidos al 31 de Marzo de 2.014, para el personal de Planta Permanente, Transitoria, Contratados, Docentes, las autoridades electas y funcionarios que forman parte del Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Juzgado Municipal de Faltas , Juzgado de Defensa del Consumid, Empresa Teleservicios S.E. y Empresa Urbano S.E., en liquidación, siendo de aplicación la Escala Salarial que corre adjunta como Anexo 1, en un todo de acuerdo con el acuerdo arribado entre el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales y el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 3.- APRUÉBESE a partir del 1 de Abril de 2.014 el incremento del cien por ciento (100%) sobre las asignaciones familiares percibidas al 31 de Marzo de 2.014, para el personal de Planta Permanente, Transitoria, Contratados, Docentes, las autoridades electas y funcionarios que forman parte del Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Juzgado Municipal de Faltas , Juzgado de Defensa del Consumidor ,Empresa de Teleservicios S.E. y Empresa Urbano S.E., en liquidación, siendo de aplicación la Escala Salarial que corre adjunta como Anexo 1, en un todo de acuerdo con el acuerdo arribado entre el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales y el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4.- ESTABLÉCESE que los gastos que demande la presente serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente debiendo enviar a este Honorable Cuerpo el informe de todos los aportes extraordinarios que se recepcione desde

El Gobierno de la Nación Argentina y que sean incorporados al presupuesto del año en curso.-

ARTÍCULO 5- REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a las Autoridades de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, para la liquidación a los jubilados y Pensionados Municipales de Caleta Olivia, Publíquese en el Boletín Oficial, y Cumplido: **ARCHÍVESE**.-

ANEXO I

ESCALA SALARIAL ABRIL 2014 VIGENTE PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

CARGO EJECUTIVO MCO	SUELDO BASICO	DEDIC. FUNCIONAL	ZONA	GASTOS DE REPRES.	TOTAL ESCALA
INTENDENTE	\$ 6.352,25	\$ 6.352,25	\$ 12.704,50	\$ 1.594,00	\$ 27.003,00
SECRETARIOS	\$ 5.717,02	\$ 5.717,02	\$ 11.434,05	\$ 1.434,60	\$ 24.302,70
85%	\$ 4.858,61	\$ 4.858,61	\$ 9.717,22	\$ 1.219,41	\$ 20.653,84
70%	\$ 4.001,90	\$ 4.001,90	\$ 8.003,79	\$ 1.004,22	\$ 17.011,81
60%	\$ 3.430,21	\$ 3.430,21	\$ 6.860,42	\$ 860,76	\$ 14.581,59
50%	\$ 2.858,52	\$ 2.858,52	\$ 5.717,04	\$ 717,30	\$ 12.151,38
45%	\$ 2.572,65	\$ 2.572,65	\$ 5.145,30	\$ 645,57	\$ 10.936,18
40%	\$ 2.286,82	\$ 2.286,82	\$ 4.573,63	\$ 573,84	\$ 9.721,10

CARGO H.C.D.	SUELDO BASICO	DEDIC. FUNCIONAL	ZONA	GASTOS DE REPRES.	TOTAL ESCALA
PRES. DEL HCD	\$ 6.034,64	\$ 6.034,64	\$ 12.069,29	\$ 1.594,00	\$ 25.732,58
CONCEJALES	\$ 6.034,64	\$ 6.034,64	\$ 12.069,29	\$ 1.514,30	\$ 25.652,88
85% (HCD)	\$ 5.129,43	\$ 5.129,43	\$ 10.258,86	\$ 1.287,16	\$ 21.804,87
70% (HCD)	\$ 4.224,26	\$ 4.224,26	\$ 8.448,52	\$ 1.060,01	\$ 17.957,05
65% (HCD)	\$ 3.922,52	\$ 3.922,52	\$ 7.845,03	\$ 984,30	\$ 16.674,36

CARGO	SUELDO BASICO	DEDIC. FUNCIONAL	ZONA	GASTOS DE REPRES.	TOTAL ESCALA
JUEZ DE FALTA	\$ 6.034,64	\$ 6.034,64	\$ 12.069,29	\$ 1.514,30	\$ 25.652,88
JUEZ DEFENSA CONSUMIDOR	\$ 5.717,02	\$ 5.717,02	\$ 11.434,05	\$ 1.434,60	\$ 24.302,70
SEC. JUZGADO DE FALTAS	\$ 5.129,43	\$ 5.129,43	\$ 10.258,36	\$ 1.287,16	\$ 21.804,87

MOD	BASICO	DEDIC. FUNCIONAL	ZONA	TOTAL ESCALA
1	\$ 2.348,51	\$ 2.348,51	\$ 4.697,02	\$ 9.394,03
2	\$ 2.380,20	\$ 2.380,20	\$ 4.760,40	\$ 9.520,80
3	\$ 2.505,83	\$ 2.505,83	\$ 5.011,36	\$ 10.023,31
4	\$ 2.876,38	\$ 2.876,38	\$ 5.752,75	\$ 11.505,50
5	\$ 3.072,42	\$ 3.072,42	\$ 6.144,34	\$ 12.289,68
6	\$ 3.218,68	\$ 3.218,68	\$ 6.437,35	\$ 12.874,70
7	\$ 3.522,79	\$ 3.522,79	\$ 7.045,38	\$ 14.091,17

Valor Punto Docente	17,938
Valor Hora Cátedra	152,47

ANEXO II**ESCALA SALARIAL JULIO 2014 VIGENTE PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA**

CARGO EJECUTIVO MCO	SUELDO BASICO	DEDIC. FUNCIONAL	ZONA	GASTOS DE REPRES.	TOTAL ESCALA
INTENDENTE	\$ 6.750,76	\$ 6.750,76	\$ 13.501,52	\$ 1.694,00	\$ 28.697,04
SECRETARIOS	\$ 6.075,68	\$ 6.075,68	\$ 12.151,37	\$ 1.524,60	\$ 25.827,33
85%	\$ 5.163,41	\$ 5.163,41	\$ 10.326,83	\$ 1.295,91	\$ 21.949,56
70%	\$ 4.252,96	\$ 4.252,96	\$ 8.505,91	\$ 1.067,22	\$ 18.079,05
60%	\$ 3.645,40	\$ 3.645,40	\$ 7.290,81	\$ 914,76	\$ 15.496,37
50%	\$ 3.037,85	\$ 3.037,85	\$ 6.075,70	\$ 762,30	\$ 12.913,70
45%	\$ 2.734,05	\$ 2.734,05	\$ 5.468,10	\$ 686,07	\$ 11.622,26
40%	\$ 2.430,28	\$ 2.430,28	\$ 4.860,56	\$ 609,84	\$ 10.330,96

ANEXO III**ESCALA ASIGNACIONES FAMILIARES ABRIL 2014 VIGENTE PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA**

CONCEPTO	MONTO A PAGAR
ASIGNACION POR CONYUGE	\$ 200,00
ASIGNACION POR CONYUGE DISCAPACITADO	\$ 800,00
ASIGNACION POR HIJO	\$ 582,00
ASIGNACION FAMILIA NUMEROSA	\$ 100,00
ASIGNACION PRENATAL	\$ 582,00
ASIGNACION HIJO DISCAPACITADO	\$ 2.160,00
ESCOLARIDAD PREESCOLAR-PRIMARIA	\$ 100,00
ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR	\$ 100,00
ESCOLARIDAD HIJO DISCAPACITADO	\$ 140,00
ASIGNACION POR MATRIMONIO	\$ 1.200,00
ASIGNACION POR NACIMIENTO	\$ 800,00
ASIGNACION POR NACIMIENTO NUMEROSO	\$ 1.800,00
ASIGNACION POR ADOPCION	\$ 4.800,00

CARGO	SUELDO BASICO	DEDIC. FUNCIONAL	ZONA	GASTOS DE REPRES.	TOTAL ESCALA
JUEZ DE FALTA	\$ 6.413,23	\$ 6.413,23	\$ 12.826,46	\$ 1.609,30	\$ 27.262,22
JUEZ DEFENSA DEL CONSUMIDOR	\$ 6.075,68	\$ 6.075,68	\$ 12.151,37	\$ 1.524,60	\$ 25.827,33
SEC. JUZGADO DE FALTAS	\$ 5.451,22	\$ 5.451,22	\$ 10.902,45	\$ 1.367,91	\$ 23.172,80

CARGO H.C.D.	SUELDO BASICO	DEDIC. FUNCIONAL	ZONA	GASTOS DE REPRES.	TOTAL ESCALA
PRE. DEL HCD	\$ 6.413,23	\$ 6.413,23	\$ 12.826,46	\$ 1.694,00	\$ 27.346,92
CONCEJALES	\$ 6.413,23	\$ 6.413,23	\$ 12.826,46	\$ 1.609,30	\$ 27.262,22
85% (HCD)	\$ 5.451,22	\$ 5.451,22	\$ 10.902,45	\$ 1.367,31	\$ 23.172,80
70% (HCD)	\$ 4.489,27	\$ 4.489,27	\$ 8.978,54	\$ 1.126,51	\$ 19.083,59
65% (HCD)	\$ 4.168,60	\$ 4.168,60	\$ 8.337,19	\$ 1.046,05	\$ 17.720,43

MOD	BASICO	DEDIC. FUNCIONAL	ZONA	TOTAL ESCALA
1	\$ 2.544,22	\$ 2.544,22	\$ 5.088,43	\$ 10.176,87
2	\$ 2.578,55	\$ 2.578,55	\$ 5.157,10	\$ 10.314,20
3	\$ 2.714,65	\$ 2.714,65	\$ 5.429,29	\$ 10.858,59
4	\$ 3.116,07	\$ 3.116,07	\$ 6.232,15	\$ 12.464,30
5	\$ 3.328,46	\$ 3.328,46	\$ 6.656,91	\$ 13.313,82
6	\$ 3.486,90	\$ 3.486,90	\$ 6.973,80	\$ 13.947,60
7	\$ 3.816,36	\$ 3.816,36	\$ 7.632,72	\$ 15.265,43

Valor Punto Docente	17,943
Valor Hora Cátedra	165,18

DECRETO N° 682 /2.014.-

Caleta Olivia, 23 de Julio 2014

VISTO:

Que mediante el mismo se Aprueba la Escala Salarial Vigente a partir del 1º de Abril de 2.014 y del 1º de Julio del año 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo la normativa legal aprueba el incremento de las Asignaciones Familiares a partir

del 1º de marzo del año en curso para las Autoridades Electas, Personal Superior, Cargos Políticos del Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Juzgado Municipal de Faltas, Juzgado de Defensa del Consumidor, Empresa de Teleservicios Sociedad del Estado y Empresa Urbano Sociedad del Estado – En Liquidación, Personal de Planta Permanente, Transitorio, Contratado y Personal Docente de la Municipalidad de Caleta Olivia;

Que, de tal forma se da cumplimiento a los puntos pertinentes del Acta Acuerdo suscripta el pasado 9 de junio del 2.014, entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Entidad Gremial del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Caleta Olivia (S.O.E.M.C.O.);

Que, el Acta precedentemente mencionada, también genera un incremento salarial de un Cinco por ciento (5%) a partir del 1º de Septiembre de 2.014 sobre los salarios que se abonarán al 31 de Agosto de 2.014, un incremento del Treinta y Tres con Treinta y Tres por ciento (33,33%) de las Asignaciones Familiares a partir del 1º de Noviembre de 2.014, y un incremento salarial del Seis por ciento (6%) a partir del 1º de Febrero del año 2.015, sobre los salarios abonados al 31 de Enero del año 2.015; escala que no han sido elaborada por el Honorable Concejo Deliberante en esta oportunidad, y que serán elevadas a ese Honorable Cuerpo en los días previos a producirse dichas erogaciones;

Que, a la Ley 55° “Orgánica de Municipalidades”, en su Artículo 61°. Inciso a), del Capítulo I faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a promulgar o vetar las normas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;

Que, se debe proceder a dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- PROMULGASÉ, la Ordenanza sancionada mediante el Despacho del Consejo Constituido en Comisión, en su Sesión Extraordinaria N° 133, del día 10 de Julio del 2.014, la

Ordenanza que quedara registrada bajo el N° 5.914.-

ARTÍCULO 2º.- REFRÉNDAN, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deporte y Turismo **Prof. Osvaldo CABRERA** y el Sr. Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo, **CPN Gustavo BARBOZA**.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, tomen conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Liquidación de Sueldos, Tesorería Municipal, Contaduría Municipal, elévese copia al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos, remítase copia a la Presidencia de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz a sus efectos, dése a publicidad y cumplido **ARCHIVÉSE**.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA